

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVI.

Cajamarca, Sábado 14 de Marzo de 1896.

Número 9.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA.

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Febrero 1º de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo de la fecha S. E. el Presidente de la República, ha tenido a bien poner el cúmplase á la siguiente ley:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que es necesario facilitar la instrucción técnica á los pueblos á fin de asegurar el bien estar de la clase obrera.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º. Las Municipalidades, en las capitales de cada Departamento, procederán á establecer, cuando ménos, una escuela técnica de Artes y Oficios, debiendo abrirse en ella, de preferencia, un curso de enseñanza agrícola en los Departamentos cuyas condiciones así la exijan;

Art. 2º. En las escuelas de las Municipalidades el producto del arbitrio municipal que grava el consumo de los alcoholes y bebidas alcohólicas;

Art. 3º. El Supremo Gobierno queda autorizado para adjudicar á las respectivas Municipalidades un local de propiedad del Estado, en donde pueda funcionar la escuela;

Art. 4º. Las Municipalidades podrán confiar la Dirección de la Escuela á los Padres Salesianos;

Art. 5º. Las Municipalidades nombrarán á uno de sus miembros para que se encargue de la vigilancia de la Escuela como Inspector especial de ella, independiente del de Instrucción Pública;

Art. 6º. Cuando los recursos lo permitan se establecerá una Escuela técnica de niñas, dirigida por Hermanas Salesianas;

Art. 7º. La Escuela correspondiente al Departamento de Junín, se establecerá en cualquiera de sus provincias á juicio del Supremo Gobierno.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los 18 días del mes de Enero de 1896.

MANUEL P. OLARCHEA, Presidente del Senado.

RAMON A. CHAPARRO, 2º. Vice Presidente de la Cámara de Diputados.

Federico Philipps, Secretario del Senado.

Edmundo Seminario y Arámburu, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á 1º de Febrero de 1896.

N. DE PIÉROLA.

Manuel A. Barinaga.

Trascribala á US. para su conocimiento y á fin de que se sirva comunicarla

al Concejo de esa provincia para que dicte las ordenes convenientes para el mejor cumplimiento de dicha ley.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

COMISIÓN DE LA NUEVA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

Lima, Febrero 26 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En nombre de la Comisión encargada de la nueva demarcación territorial de la República, tengo la honra de dirigirme á US. para poner en su conocimiento que, por el correo en que despaché este oficio, remito á US. ... paquetes que contienen diez y seis sobres para los Subprefectos de las Provincias que forman ese Departamento á fin de que US. se sirva hacerlos llegar á su destino con las debidas seguridades.

Además, tengo encargo especial de recomendar á US. que se sirva influir con su autoridad ante los Subprefectos de su dependencia, para que llenen con la mayor exactitud los pliegos que deben recibir tomando para ello informes directos de los Gobernadores, Curas ó y suscribiéndolos al devolverlos á US. para que cuanto antes puedan estar en manos de la Comisión, pues, por los términos del decreto que ha encargado á la Sociedad Geográfica la nueva demarcación, y del que adjunto una copia, verá US. que dicho proyecto debe presentarse á la Legislatura que se inauguraré el 28 de Julio próximo.

Convencido del celo de US. y de su patriotismo, espero que se dignará poner de su parte los medios que contribuyan al mejor desempeño de la comisión que ha sido encomendada á la Sociedad Geográfica.

Dios guarde á US.

Eederico Elguera.

Lima, Octubre 3 de 1895.

Sr. Presidente de la Sociedad Geográfica.

Con fecha 1º del actual, se ha expedido la suprema resolución que sigue:

«Teniendo en consideración que la demarcación territorial de la República demanda reformas que es necesario estudiar convenientemente antes de someterlas al Poder Legislativo.—Que la Sociedad Geográfica de Lima, reúne las condiciones de competencia, consagración é imparcialidad requeridas por tan importante trabajo.—Se resuelve,—

1º. La Sociedad Geográfica de Lima, queda encargada de estudiar y formular el proyecto de nueva demarcación territorial de la República, que debe ser presentado á la próxima Legislatura Ordinaria.—

2º. Los funcionarios nacionales de todo orden, suministrarán á la expresada Sociedad cuantas informaciones y datos les fueren demandados por ella ó juzgáren conveniente enviarle.—

3º. Invitase á los ciudadanos á remitirle también los datos y observaciones que estimasen útil á su conocimiento para el objeto.—

4º. La Sociedad Geográfica de Lima, escojerá entre sus miembros la Comisión á cuyo cargo haya de correr especialmente el importante trabajo que se le encomienda.—

5º. El Ministerio de Gobierno solicitará del Poder Legislativo la inclusión en el Presupuesto General de la suma de seis mil soles destinados á cubrir los gastos que demande á la Sociedad Geográfica el desempeño de este cargo.—

Lo que me es grato transcribir á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.

R. T. Albarracín.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Febrero 26 de 1896.

Por convenir al servicio: nómbrase Gobernador del distrito de Choros de la Provincia de Jaen al ciudadano don Andres Olano. Expedase el título correspondiente, comuníquese al Subprefecto de Jaen, regístrese y publíquese.—RAVINES.

Terna que eleva el Juez de 1ª Instancia del Departamento para proveer la judicatura de 2ª. nominación de esta ciudad y del distrito de Lucmapampa.

Lucmapampa.

Don Rufino Rodriguez.

• Higinio Chávez.

• José Natividad Chávez.

Celendin, Marzo 6 de 1896.

Santiago Diaz.

Cajamarca, Marzo 9 de 1896.

Visto el anterior oficio del Juez de 1ª Instancia accidental de Celendin, y los de renuncia de don Francisco Ravanal y de don Francisco Ortiz que hacen del cargo de Jueces de Paz respectivamente, de los distritos del Cercado y de Lucmapampa, por estar ejerciendo el 1º. la sindicatura de gastos del Concejo Provincial, y el 2º. por ser inaparente para desempeñar dicho cargo, segun lo confiesa en su renuncia de 5 de los corrientes; y siendo atendibles las razones expuestas: acéptase dichas renunciaciones y nómbrase Juez de Paz de Lucmapampa á don Higinio Chávez que figura en la terna elevada al efecto. Y por cuanto el Juez eficiente no ha considerado en la propuesta que ha hecho á los accesorios de don Francisco Ravanal como lo dispone la ley, pídasele la terna respectiva que debe ser compuesta de los referidos accesorios y otro ciudadano que reúna las condiciones necesarias para ejercer el cargo de Juez de Paz. Expedasele Chávez el título correspondiente, dese cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna para proveer la Gobernación del Distrito de Huacapampa.

Don Agustin Sanchez.

• Dionicio Zamora.

• Clemente Aliaga.

Celadín, Marzo 6 de 1896.

Victor A. Colina.

Marzo 9 de 1896.

Visto el oficio que precede del Señor Subprefecto de la Provincia de Celendin y la terna que acompaña para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Huacapampa, comprensión de dicha Provincia; nómbrase al ciudadano don Agustin Sanchez que figura en primer lugar de la terna. Expedasele el título correspondiente y remitase al funcionario oficiante; regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Cajamarca, Febrero 26 de 1896.

Visto el anterior oficio del Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Provincia Dr. D. Manuel F. Pastor y el de D. Pedro Rodriguez, en el que hace renuncia del cargo de Juez de Paz de 2ª. nominación del distrito de la Encañada, en virtud de hallarse desempeñando el de Síndico Municipal, por el cual opta; y siendo atendible la razon expuesta: acéptase dicha renuncia, y pídase al Juez oficiante la terna respectiva para llenar la vacante que queda, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Subprefectura de la Provincia de Celendin.

Marzo 6 de 1896.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Para elevar al superior conocimiento de US. una copia de la formulada en este lugar, para cooperar en mi auxilio en todo lo que tienda al progreso de este país, que para mí significa una facilidad en mi administración.

Dios guarde á US.

Victor A. Colina.

Victor A. Colina, Sargento Mayor de Infantería de Ejército y Subprefecto actual de la Provincia de Celendin, certifica: que en el archivo de esta Subprefectura existe un documento cuyo tenor literal es como sigue:

«En la ciudad de Celendin siendo las doce del dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en el salón de sesiones del H. Concejo Provincial, los ciudadanos que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Subprefecto de la Provincia Don Victor A. Colina, quien manifestó á la reunion: 1º. que habia hecho una invitación á los vecinos presentes y otros más, á fin de manifestar el programa administrativo que se proponia realizar, contando para ello con el concurso material y moral de todo el vecindario, y previo acuerdo y deliberación de la mayoría; 2º. que al respecto hacia franca manifestación, indicando que venia animado de los mejores propósitos y patrióticos deseos para trabajar y llevar á efecto las obras mejoras y servicios que demanden en bien estar y progreso material, intelectual y moral de la Provincia; 3º. que para su realización invita á todos los señores reunidos emitan sus opiniones, iniciando ó proponiendo las obras que deben llevar á cabo y acordando los medios y la forma que para ello debe emplearse; 4º. que por su parte dicho Sr. Subprefecto ofrece el apoyo de su autoridad y cooperar con todos los medios que estuvieren á su alcance, á la consecución de tales fines, pues que abundaba en buena intencion y en sentimientos de honradez y patriotismo, y contaba además con la

EL REGISTRO OFICIAL.

colaboración de las demás autoridades; y 5.º que para efectividad de este importante programa, desea que se trate de estos asuntos con la franqueza y familiaridad que exige una asociación de este carácter, siguiendo el principio de unión, concordia, confraternidad y armonía, de todos los vecinos, y que se determine ó señale un día y hora para seguir en adelante reuniéndose, como ahora, los ciudadanos presentes y otros que quisiesen hacerlo, para deliberar sobre los puntos propuestos y acordar lo conveniente á su realización.—Todos los señores concurrentes en unanimidad acogieron con satisfacción y entusiasmo las proposiciones nobles y laudables expuestas por el Sr. Subprefecto, manifestando por ello su agradecimiento; y después que varios señores hicieron uso de la palabra, apoyando y desarrollando en conceptuosos discursos, los puntos propuestos por la Subprefectura, en bien de la localidad en todos los ramos del servicio público, se acordó: prestarse por todos y cada uno de los ciudadanos la cooperación y medios que sean necesarios, hasta donde fuere posible, para ayudar á la Subprefectura y demás autoridades del lugar en la consecución de las obras y servicios que refluían en la mejora, bienestar y adelanto del país, bajo todos aspectos; y que se señala para celebrar reuniones como la presente, los días domingos, de 5 á 6 de la tarde, y cada 15 días, en las fechas que designe la Subprefectura.—Con lo que terminó el acto, y firmaron:

Victor A. Colina, José Rojas Cisneros, Juan de D. Pereyra, Tomás Velasquez, F. C. Alcorta, Apolinar Pereyra, Francisco Ravanal, Edilberto Silva, David S. Silva, Rafael Merino, Pedro Pereyra Pita, Manuel María Merino, Manuel Cáceres, Santos Díaz, A. Gil, Santiago Quevedo, Pedro Bazán, Felipe S. Merino, José L. Gálvez, Manuel María Revoredo, Manuel Trinidad Silva, Diego Merino, José Angeles Sánchez, Raymundo Escobedo Pereyra, Antonio Figuerola, José Aliaga y Marín, Eustaquio Torres, Vicente Rocha, Juan de Dios Rodríguez, Pedro Ortiz Montoya, Secretario del Concejo.

Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.—Celendín, Marzo 6 de 1896.

Victor A. Colina.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial, en todo el presente mes de Febrero de 1896.

	Plata.	S/ C/
INGRESOS.		
Febrero 1.º A balance del mes anterior.....	427	62
<i>Sisa de Carnes.</i>		
Recibido del ex-subastador don Vicente Vergara noventa soles plata peruana, por cuenta de su adelanto del año próximo pasado de 1895, comprobante número 1.....	90	
<i>Mojonazgo.</i>		
6. Recibidos del subastador D. Benjamin Rojas ciento sesenta y dos soles ochenta y tres centavos plata peruana, por la pensión que le corresponde satisfacer por el mes de Enero último, comprobante número 2.....	162	83
<i>Peaje.</i>		
Recibidos de los administradores don Alejandro Rodríguez y don Miguel Gallo setenta soles plata peruana, por cuenta del valor de lo que han recaudado en el mes de Enero último, comprobante número 3.....	70	
<i>Multas.</i>		
22. Recibidos de la alcaldía municipal un sol noventa centavos plata peruana, va-		

lor de la multa impuesta por el señor Subprefecto del Cercado, á don Juan Ortiz por falta de peso en el expendio de carne, comprobante número 4.....	1	90
<i>Camal y manifestacion de ganado vacuno.</i>		
29. Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda ciento tres soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del presente mes, comprobante número 5.....	103	50
Total de ingresos.....	855	85

EGRESOS.		
<i>Extraordinarios.</i>		
Febrero 2. Pagados á don Rosas Cabrejo ochenta y seis centavos plata peruana, valor de la esperma que se le ha comprado para alumbrado del Concejo en las noches de sesiones, comprobante número 1.....	86	
<i>Relox público.</i>		
14. Pagado al ciudadano don José E. Zorogastua noventa y cinco centavos plata peruana, para la compra de aceite para el aseo de dicho relou, comprobante número 2	95	
<i>Libros Tesorería</i>		
20. Pagados al comerciante don Victor M. Arroyo tres soles plata peruana, valor de dos libros en blanco empastados que se le ha comprado para servicio de dicha oficina, comprobante número 3.....	3	
<i>Estanques y acequias.</i>		
22. Pagados al agente D. Francisco Saráchaga dos soles veinte y ocho centavos plata tres peones que han trabajado en la limpieza de los estanques y acequia que conducen las aguas á esta ciudad, comprobante número 4.	2	28
<i>Gastos de Imprenta.</i>		
25. Pagados á don Manuel María Alcalde cuatro soles diez y ocho centavos plata peruana, valor de papel y la impresión de recibos para expedir licencias por la alcaldía y para la cobranza del peaje puesto en administración en el corriente año, comprobante número 5.....	4	18
<i>Baja policía.</i>		
29. Pagados al agente D. Francisco Saráchaga diez soles cuarenta y cinco centavos plata peruana, para pago de los peones que han trabajado en el aseo de las calles de esta ciudad en el presente mes, comprobante número 6.....	10	45
<i>Manutencion de presos.</i>		
Pagados setenta y un soles diez y seis centavos plata peruana, á los presos de la cárcel de esta ciudad por su alimentación que les corresponde desde el 1.º de Febrero hasta hoy día de la fecha, comprobante número 7.....	71	16
<i>Secretaría.</i>		
Pagados al amanuense habilitado don Germán Castañeda la cantidad de sesenta soles plata peruana, por los haberes de los empleados de dicha oficina por el presente mes, comprobante número 8	60	
<i>Tesorería.</i>		
Pagado al tesorero don Leopoldo Chávarri treinta y tres soles plata peruana, por su sueldo del presente y tres soles por gastos de escritorio de su oficina por el indicado		

mes, comprobante número 9.	33
<i>Instrucción.</i>	
Pagado á los preceptores y preceptoras de esta ciudad y á los cantones de los Baños, Otuzco, Pariamarca y Huambocancha la cantidad de ciento setenta y dos soles plata peruana, por sus haberes del presente mes, comprobante número 10.....	172
<i>Empleados subalternos.</i>	
Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y siete soles plata peruana, por sus haberes del presente mes, comprobante número 11.....	57
<i>Premio de recaudación de peaje.</i>	
Pagados á los administradores del ramo de peaje don Alejandro Rodríguez y don Miguel Gallo siete soles plata peruana, valor del diez por ciento de premio que les corresponde sobre la cantidad de setenta soles que han recaudado en el mes de Enero último, comprobante número 12.....	7
Total de egresos.....	421 88

DEMOSTRACION.	
Total de Ingresos.....	855 85
Idem de Egresos.....	421 88
Existencia en caja.....	433 97

Tesorería Municipal.—Cajamarca, Febrero 29 de 1896.

Leopoldo Chávarri.
V.º B.º.—Cacho, Síndico.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal, durante el presente mes de Enero de 1896.

INGRESOS.	
Enero 1.º A saldo en caja del mes anterior.....	98 47
4. Recibido de don Santos Morales por el ramo camal y por el cuarto trimestre del 1.º de Diciembre último, á 29 de Febrero del presente año.....	6 25
6. Recibido de don José María Zárate por arriendo del potrero Cascabamba y por el primer trimestre del presente año.....	10
14 Idem de don Miguel Florian por arriendo del potrero Chusuc y por el primer trimestre del id.....	39 75
Suma.....	153 4

EGRESOS.	
Enero 1.º Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 93 partida 1.ª del presupuesto vigente.....	10
Pagado al mismo por gastos de escritorio en secretaría durante el mes de Diciembre último, según libramiento número 94 partida 2.ª del idem id.....	1 50
2. Pagado al tesorero que suscribe su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 95 partida 3.ª del id. id.....	5
Pagado al mismo por gastos de escritorio en tesorería durante el mismo mes, según libramiento número 96 partida 4.ª del id. id.....	1
5. Pagado al portero del concejo don Moises Rodríguez su haber del mes de Diciembre último, según libramien-	

to número 97 partida 5.ª del idem id.....	4
6. Pagado al alcaide de la cárcel don Federico Alva su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 98 partida 6.ª del idem id.....	5
7. Pagado al datario civil don José Manuel Alva su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 99 partida 7.ª del id....	4
Pagado al mismo por gastos de escritorio de dataría durante el mes de Diciembre último, según libramiento número 100 partida 8.ª del idem id.....	50
8. Pagado á la señorita preceptora de primer grado de niñas doña Bonigna Gordon su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 101 partida 9.ª del id. id.....	16
9. Pagado al preceptor de segundo grado de niños don José Natividad Castillo su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 103 partida 11.ª del idem id.....	20
10. Pagado á la preceptora de Toled señorita Dolores Plascencia su haber del mes de Diciembre último, según libramiento número 104 partida 12.ª del id. id.....	10
11. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo por gastos en kerozene para el alumbrado exterior de la cárcel y casa municipal, según libramiento número 34 partida 16.ª del id.	2 40
12. Pagado al tesorero que suscribe por id. id. y por los meses de Setiembre á Diciembre últimos, según libramiento número 106 partida 16.ª del id. id.....	1 72
13. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo por valor de un libro en blanco empastado que ha solicitado para la oficina de la secretaría, según libramiento número 107 partida 20.ª del id. id.....	4
14. Pagado al tesorero que suscribe por valor de un libro de caja que lleva en la oficina que representa, según libramiento número 108 partida 20.ª del id. id.....	2 60
15. Pagado á don Federico Gallardo por su trabajo en reparar las goteras de los techos de los establecimientos públicos del municipio, según libramiento número 109 partida 20.ª del id. id.....	6
Suma.....	93 72

DEMOSTRACION.	
Ingresos.....	153 47
Egresos.....	93 72
Saldo en caja.....	59 75

Tesorería Municipal.—Contumazá, Enero 31 de 1896.

Santiago Angulo. Secretario.
V.º B.º.—Leon.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal durante el presente mes de Febrero de 1896.

INGRESOS.	
Febrero 1.º A saldo del mes anterior.....	59 75
14. Recibido de doña Margarita Leon, por multa impuesta en once de los corrientes y por haber infrijido el re-	

glamento de moralidad pública.....	2
16. Recibidos de don Andres Leon, por el fundo Jandon y por el primer trimestre del presente año.....	150 25
Idem de don Pedro Paredes, por el corral y por el primer trimestre del id. id.....	6
23. Idem de don Andres Cachay, por Ramad y por el primer trimestre del id. id....	10
27. Idem de Camilo Diaz Roncal, por el potrero Socche y por el primer trimestre del id. id.....	4
Suma.....	232

EGRESOS.

Febrero 1°. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 110 partida 1ª. del presupuesto vigente.....	10
Idem al mismo por gastos de escritorio durante el mes de Enero último, segun libramiento número 111 partida 2ª. del id. id.....	1 50
2. Idem del tesorero que suscribe su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 112 partida 3ª. del id.....	5
2. Idem al mismo por gastos de escritorio durante el mes de Enero último, segun libramiento número 113 partida 4ª. del id. id.....	1
4. Idem al portero del concejo don Moises Rodriguez su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 14 partida 5ª. del id....	4
5. Idem al alcalde de la cárcel don Federico Alva su haber del mes de Enero último segun libramiento número 115 partida 6ª. del id. id....	5
6. Idem al datario civil don José Manuel Alva su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 116 partida 7ª. del id.....	4
Idem al mismo por gastos de escritorio durante el mes de Enero último, segun libramiento número 116 partida 7ª. del id. id.....	50
8. Idem á la preceptora señorita Benigna Gordon su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 118 partida 9ª del id..	16
10. Idem al preceptor don Roberto Saldaña por su haber del mes de Diciembre último, segun libramiento número 102 partida 10ª. del idem id.....	16
11. Idem al mismo por el mes de Enero último del presente año, segun libramiento número 119 partida 10ª. del idem id.....	16
12. Idem al preceptor don José Natividad Castillo su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 120 partida 11ª. del idem id.....	20
13. Idem á la preceptora de Toled señorita Dolores Plascencia su haber del mes de Enero último, segun libramiento número 121 paatida 12ª. del id. id.....	10
15. Idem al secretario del concejo don Augusto S. Castillo por gastos de alumbrado interior de la casa municipal durante el mes de Enero último, segun libramiento número 123 partida 16ª. del idem id.....	60
16. Idem al receptor de correos don José Manuel Castillo por franqueo de la comunicación del concejo, se-	

gun libramiento número 124 partida 12ª. del id. id.....	3 45
Suma.....	113 05
DEMOSTRACION.	
Ingresos.....	232
Egresos.....	113 05
Saldo en caja.....	119 05
Tesoreria Municipal.—Contumazá, Febrero 29 de 1896.	
Santiago Angulo, Secretario.	
Vº. Bº.—Leon.	

JUDICIAL.

RAZÓN de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

RESUELTAS.

Mayo 7 de 1890.—Contra Francisco Estrada y otros por lesiones y varios delitos; sumario de oficio. El 9 de Setiembre próximo pasado se sobreseyó definitivamente en el conocimiento de la causa y aprobado el auto por el Superior Tribunal se mandó archivar el expediente.

Noviembre 17 de 1893 —Contra Leopoldo Cadenillas por robo; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se sobreseyó con calidad de por ahora y aprobado el auto se ha mandado reservar el expediente.

Idem 30 de id.—Contra Bulogio Vasquez y otros por lesiones; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se cortó el procedimiento de oficio dejándose á salvo el derecho de la parte ofendida para que pueda entablar la querrela que corresponda.

Febrero 14 de 1894.—Contra Rodolfo Cacho y otros por secuestación de ganado; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se sobreseyó definitivamente y aprobado el auto se mandó archivar el expediente.

Julio 2 de id.—Contra Francisco Vega Salazar y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado se sobreseyó en el conocimiento de la causa dejándose á salvo el derecho de la ofendida para que pueda entablar la querrela que le convenga por la violación en su persona y aprobado el auto se mandó reservar el expediente.

Idem 31 de id.—Contra Victoria Saldaña y otra por lesiones y amenazas; sumario de oficio. El 10 de Setiembre próximo pasado se cortó el procedimiento de oficio respecto de las lesiones y se sobreseyó definitivamente en cuanto á las amenazas y aprobado el auto se halla reservado el expediente.

Enero 14 de 1895.—Contra Federico Saldaña por conato de homicidio al menor Cenon Cancino; sumario de oficio.—El 28 de Setiembre próximo pasado se elevó en consulta el sumario al Superior Tribunal y aprobado se ha mandado reservar.

Julio 16 de id.—Sumaria para descubrir á los cómplices del suicidio de Francisco Azin, de oficio.—El 21 de Setiembre próximo pasado se sobreseyó definitivamente y aprobado el auto se handado archivar el expediente.

Setiembre 4 de id.—Contra Isacc Calligos por homicidio frustrado y amenazas en la persona del juez de paz don Manuel Cubas Soliz; sumario de oficio.—El 6 del mismo mes se libró prisión en forma contra el acusado.

En sustanciación.

Julio 16 de 1891.—Contra Santiago Ayai y otro por coacción, plenario por querrela de Silbestre Castrejon. El 27 de Setiembre próximo pasado se pidió razon al actuario respecto de las pruebas que no han sido producidas por las partes.

Setiembre 15 de id.—Contra José Mosqueira y otros por tentativa de homi-

cidio y varios delitos; sumario por querrela de Manuel Gil y contra querrela. El 30 de Setiembre próximo pasado se pidió razon al actuario respecto de un despacho librado que aparece haberse confundido, segun el oficio de la autoridad política.

Idem 17 de id.—Contra Ruperto Quevedo y otro por fraude; sumario de oficio.—El 19 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración presentada por la autoridad política.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumarios acumulados de oficio.—El 30 de Setiembre próximo pasado se ofició nuevamente al juez actual de la Encañada para que exija del ex juez un despacho pendiente empleando los apremios de ley.

Enero 23 de 1892 —Contra Domingo Alcalde y otros por sustracción y varios delitos; sumarios acumulados de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado se requirió oficio al señor juez de Hualgayoc para que devuelva diligenciado el despacho pendiente y acuse el respectivo recibo para que haya constancia.

Febrero 15 de id.—Contra Nicolasa Campos y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado, se ofició al actual juez de San Pablo para que recoja del ex-juez el despacho sobre cartado pendiente y lo remita diligenciado.

Marzo 5 de id.—Contra Victor Sousa y otros por desacato y azonada; sumario de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á los acusados que no han sido presentados á que den sus instructivas.

Idem 21 de id.—Contra Patricio Cerna, por violación de domicilio y varios delitos; sumario por querrela de Bernabé León. El 30 de Setiembre próximo pasado se ofició por segunda vez al juez de Jesús para que devuelva con el despacho pendiente.

Abril 19 de id.—Contra Juan de la Rosa Saucedo y otros por homicidio y varios delitos; sumarios acumulados de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado se requirió al juez de la Encañada para la devolución del despacho pendiente en el sumario único que está sin reservarse todavía.

Noviembre 14 de id.—Contra desconocidos por homicidio de José Manuel Ducos; sumario de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado se reiteró último oficio al Sr. Juez de 1ª. Instancia de Hualgayoc para que devuelva diligenciado el despacho pendiente.

Idem 18 de id.—Contra el ex-juez de paz don Ignacio Oargas por abuso de autoridad; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para la comparencia de la denunciante Doña Bartola Alcántara como se le tiene pedido á que preste el juramento de calumnia.

Enero 7 de 1893.—Contra Manuel Marin y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio al juez de San Marcos para la devolución del despacho pendiente en el término de la distancia y bajo apercibimiento de multa.

Idem 10 de id.—Contra Francisco Herrera y otros por prisión arbitraria; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se mandó se continúe la instrucción del sumario con citación del procurador de turno en lo criminal por no ser habidos los acusados.

Idem 11 de id.—Contra Julian Flores y otro por abigeato; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado, se recibió la declaración jurada de un testigo que fué remitido por la autoridad política.

Mayo 1º. de id.—Contra Maria Cruz Vargas por violación de domicilio y lesiones, sumario de oficio. El 7 de Setiembre próximo pasado se libró

despacho al juez de la Encañada don Abraham Bringas para que reciba la preventiva del ofendido don Manuel Mª Arana.

Idem 30 de id.—Contra Bonifacio Alvarado y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario de oficio. El 17 de Setiembre próximo pasado, se ofició al juez de la Encañada don Abraham Bringas para que remita diligenciado á la mayor brevedad el despacho de la referencia.

Julio 8 de id.—Contra Nicanor A. Salinas y otros por violación de domicilio y amenazas, sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se libró despacho al juez de la Encañada don Dionicio Machuca para que reciba la instructiva de los acusados.

Idem 17 de id.—Contra Abraham Carranza y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto indicándole que tan luego como restablezca de su enfermedad la enjuiciada Esther Carranza la remita á que dé su instructiva.

Setiembre 6 de id.—Contra desconocidos por homicidio de Carlos Herrera; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se recibió dos declaraciones de las personas citadas para el esclarecimiento del delito.

Idem 23 de id.—Contra Polidoro Lescano por violación de domicilio; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio á la autoridad política para la comparencia de testigos.

Noviembre 6 de id.—Contra David Segundo Vasquez por homicidio de Zoila Burga de Rocha; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración de un testigo remitido por la autoridad política.

Idem 30 de id.—Contra Nicolás Chávez por tentativa de homicidio; sumario de oficio. El 10 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de un testigo citado que fué remitido por la autoridad política.

Diciembre 1º. de id.—Contra Pedro Céspedes por desacato al juez don Hipólito Silva; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado se pasó en vista al Sr. Agente Fiscal.

Enero 2 de 1894.—Contra el gobernador David Valera y otros por homicidio de Estanislao Vargas y varios delitos; sumario por querrela de Adolfo Vargas. El 25 de Setiembre próximo pasado se mandó librar despacho al Sr. Juez de Contumazá para que reciba las declaraciones de dos testigos que faltan y que han sido citados.

Idem 5 de id.—Contra Gabriel Castañeda por amenazas; sumario de oficio. El 23 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio á la autoridad política para la comparencia de testigo.

Idem 10 de id.—Contra Neptalí Quevedo y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado, recibida la instructiva del último acusado, se mandó oficiar á la autoridad política para la comparencia de testigos.

Idem 20 de id.—Contra don Vicente Sousa y otros por flajelación y varios delitos, sumario por querrela de Lucas Cueva Terrones.—El 11 de Setiembre próximo pasado por enfermedad del facultativo Dr. Dávila, se ha mandado reservar la notificación pendiente hasta su mejoría.

Idem 31 de id.—Contra Gustavo Chavarri Castro y otros por allanamiento de domicilio; sumario de oficio; se ha reiterado oficio á la autoridad política para el comparendo de uno de los acusados.

Febrero 8 de id.—Contra José Cabrera y otros por lesiones y amenazas; sumario de oficio. El 21 de Setiembre próximo pasado se notificó al fiador del menor acusado, para que lo presente á que sea reconocido, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.

Idem 10 de id.—Contra Julio Vasquez y otros por homicidio de Juan Valera;

sumario por querrela de Casimira Bardales. El 22 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á los testigos citados que faltan para que rindan sus declaraciones.

Idem 23 de id.—Contra el Presbítero Artidoro Cacho por violación de domicilio; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de un testigo fué remitido por la autoridad política.

Marzo 7 de id.—Cont a José Manuel Ducos y otros por abigeato; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se agregó á la causa un oficio de la Prefectura, en el que se dá cuenta de haberse ordenado la publicación de un edicto librado, en el periódico «El Registro Oficial.»

Idem 14 de id.—Contra Felipe Montoya y otros por heridas y varios delitos; sumario por querrela de Dolores Murga. El 21 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la comparencia de los ofendidos á que sean reconocidos, sirviéndose exponer sino fueren habidos y acusar recibo.

Idem 15 de id.—Contra Baltazar Verástegui y otros por abigeato; sumario por querrela de Eugenio Terrones. El 27 de Setiembre próximo pasado se requirió al juez comisionado de San Pablo para la inmediata devolución del despacho pendiente.

Idem 21 de id.—Sumaria para descubrir á los autores de la falsificación de unas copias en juicio verbal; de oficio. El 5 de Setiembre próximo pasado apesar de que compareció don Pedro Castillo para carearse con don Timoteo Armas no se verificó la diligencia por haberse ausentado éste último con pretexto de enfermedad de lo cual se puso el acta respectiva.

Idem 28 de id.—Contra Victor Camaecho y otros por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se reiteró nuevamente oficio á la autoridad política para la comparencia de testigos indicándosele que se sirva participar sino son habidos y acusar recibo para que haya constancia.

Idem id. de id.—Contra José Félix Cabanillas y otros por abigeato; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio á la autoridad política para la comparencia de testigos con las mismas indicaciones.

Idem 31 de id.—Contra Nicolás García por abigeato; sumario de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á dos testigos que faltan y que se le tiene pedidos á que den sus declaraciones.

Mayo 15 de id.—Contra Belisario Chichon por desacato al juez de San Pablo don Cecilio Vargas; sumario de oficio. El 3 de Setiembre próximo pasado se requirió al juez de San Pablo don Manuel Cubas Soliz para que devuelva diligenciado el despacho que se le mandó recojer, bajo apercibimiento de multa.

Idem 25 de id.—Contra Wenceslao Villavicencio y otros por lesiones á Máximo García y otros sumarios acumulados de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se corrió en vista al Sr. Agente Fiscal.

Idem 26 de id.—Contra Flavio Velezmo y otros por prisión arbitraria y varios delitos; sumario de oficio. El 4 de Setiembre próximo pasado se mandó reservar la sustanciación del sumario hasta su oportunidad por no ser habido el ofendido á que sea reconocido.

Idem 29 de id.—Contra José de la Cruz García y otros por abigeato; sumario de oficio.—El 9 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la comparencia de los testigos citados á que den sus declaraciones.

Julio 6 de id.—Contra Isidoro Cruzado por heridas; sumario de oficio. El 12 de Setiembre próximo pasado se libró el segundo edicto por hallarse vencido

el término de la fijación del primero, remitiéndose al juez de paz expedido de San Pablo.

Idem 7 de id.—Contra Demetrio Miranda por usurpación de autoridad; sumario de oficio. El 13 de Setiembre próximo pasado se le recibió su instructiva al acusado, el que fué remitido por la autoridad política de provincia.

Setiembre 5 de id.—Sumaria para descubrir á los autores de la fuga de presos de la cárcel. El 20 de Setiembre próximo pasado se recibió una declaración.

Idem 19 de id.—Contra Modesto Jáuregui por homicidio frustrado; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se reiteró nuevo oficio á la autoridad política para la comparencia de los testigos que se le tiene pedidos á que den sus declaraciones.

Idem 27 de id.—Contra Segundo Polo y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado se recibió la instructiva de una de las acusadas que fué remitida por la autoridad política.

Noviembre 8 de id.—Contra Pablo Alcázar y otros por violación de domicilio y heridas; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado, se mandó reiterar oficio al Sr. Subprefecto para la comparencia de los ofendidos á que sean reconocidos.

Idem 9 de id.—Contra Virginia Rodríguez por allanamiento de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado se pasaron los antecedentes en vista al Sr. Agente Fiscal para que dictamine sobre el mérito de lo actuado.

Idem 15 de id.—Contra Juan A. Uiteaga y otros por secuestación y varios delitos; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la comparencia del ofendido José Gregorio Chávez á que sea reconocido.

Idem 22 de id.—Contra José Lliso por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 23 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar al Sr. Subprefecto para que haga comparecer al acusado José Lliso á que dé sus instructiva.

Idem 23 de id.—Contra Alejandro Alviates y otro por homicidio de Diego Castañeda; sumario de oficio. El 19 de Setiembre próximo pasado se libró el segundo edicto por hallarse vencido el término de la fijación del primero.

Enero 14 de 1895.—Contra Francisco Arribaspata y otro por homicidio de Antonio Romero, sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se libraron los primeros edictos.

Mayo 3 de id.—Contra José Manuel Carrera por homicidio frustrado de Manuel Arroyo y otro; sumario de oficio. El 21 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para la captura del reo y sin perjuicio que se le llame por los edictos de ley.

Idem 6 de id.—Contra Aurelio Cabanillas por homicidio frustrado y varios delitos; sumario por querrela de Julian Soto. El 4 de Setiembre próximo pasado se subrogó al perito reconocedor.

Idem 9 de id.—Contra Pedro Sangay y otros por homicidio de Anselmo Fernandez; sumario de oficio. El 10 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de un testigo que fué presentado por la autoridad política.

Idem 10 de id.—Contra Diego Uzeda por secuestación de Sebastian de la Cruz y otros; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á la denunciante á que preste el juramento de calumnia.

Idem 13 de id.—Contra Sebastian de la Cruz y otros por abigeato; sumario por querrela de Manuel Sánchez. El 20 de Setiembre próximo pasado, se mandó se tenga como apoderado de tres de los acusados al procurador

don Benedicto Sotomayor, por haberlo solicitado el querrelante.

Idem 15 de id.—Contra Wenceslao Velezmo y otros por sustracción y secuestación de una menor; sumario de oficio.—El 25 de Setiembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para la extracción del menor secuestrado, así como para el comparendo de los acusados á que den sus instructivas.

Junio 26 de id.—Contra José Mantue Campos y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se mandó que los peritos reconocedores de la puerta presenten sus dictámenes.

Julio 9 de id.—Contra Tomás Revilla y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario por querrela de Hilarión Burgos. Se halla paralizada á mérito de la recusación interpuesta por el primero al personal del juzgado en el otro juicio contra el mismo querellante seguido por dicho Revilla por homicidio frustrado.

Idem id. de id.—Contra Bruno Carguay por robo y lesiones; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado por no ser habidos los ofendidos se mandó se ofició al Sr. Subprefecto para el comparendo del denunciante á que rinda su respectiva declaración indagatoria.

Idem 13 de id.—Contra José Leyva y otros por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se le recibió su instructiva á uno de los acusados que fué presentado.

Idem 15 de id.—Contra Francisco Romero por robo; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de un testigo que fué presentado por la autoridad política de la Provincia.

Idem 23 de id.—Contra Lorenzo Muriillo presente en la cárcel, por estupro de la menor Celinda Quispitongo; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado se remitieron los autos al Superior Tribunal por apelación del auto por el que se declara sin lugar la suspensión de la detención del acusado.

Idem id. de id.—Contra Teodoro Quiroz y otro presentes en la cárcel por homicidio de Estipe Mendoza; sumario por querrela de José Natividad Espelozin. El 26 de Setiembre próximo pasado, se notificó al querellante para que en el término de tercero día fuera del de la distancia, presente diligenciado el despacho, bajo apercibimiento.

Idem 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas; sumario por querrela de Julian Marin Plasencia. El 24 de Setiembre próximo pasado se libró despacho al juez expedido del Distrito de la Asunción para que resiba la instructiva de los acusados.

Setiembre 4 id.—Contra Don Manuel Cacho Garlvez por coacción; sumario por querrela de Mauricio P. Andez. El 17 del mismo mes se mandó corra el traslado con el Señor Agente Fiscal, de la excepción de deslinatoria de jurisdicción interpuesta por el acusado.

Idem 5 de id.—Contra Gregorio Mujica y otros por homicidio frustrado; sumario de oficio del 12 de Setiembre próximo pasado se mandó poner en libertad á los dos acusados que hallaron determinados bajo fianza que respectivamente ofrecieron.

Idem 9 de id.—Contra Vicente Quispe y otros por robo barra de plata piña; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se notificó al representante del damnificado para que acre dite la preexistencia y valor de la barra sustraída.

Idem 16 de id.—Contra José María Romero y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado, se pasaron los autos al Ministerio Fiscal para que dictamine respecto á la solicitud de aquel pidiendo su libertad

Idem 11 de id.—Contra José María Guaripata por allanamiento de domicilio; sumario por querrela de Ruben Romero. El 30 del mismo mes se recibió la instructiva de uno de los acusados que fué presentado por la autoridad política.

Idem 14 de id.—Contra Andres Mantilla por lesiones; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de cuatro testigos que fueron remitidos por la autoridad política y que han sido citados.

Idem 18 de id.—Contra José María y Ramos Briones y otros por hurto de burros; juicio por faltas. El 30 del mismo mes se mandó se diera cuenta con los antecedentes en la audiencia del dos del presente para la resolución respectiva.

(Continuará.)

AVISO DE PROPIEDAD.

El Registrador que suscribe hace saber al público, que Doña Rosaura Chávarri de Cabrera, ha solicitado la inscripción de su propiedad y dominio sobre el fundo nombrado Santa Rosa de Mayopata, que fué de la Señorita Clemencia B. Pita, situada en los suburbios de esta ciudad, y cuyos linderos son: por la cabecera con la finca de los herederos de Don Eduardo Montoya, por el costado derecho con las tierras de Don José Izquierdo; con las de los herederos del Presbítero Don Joaquin Gaytan y con las de Don Ricardo Pastor; por el izquierdo, con las de Doña Dolores Murga, con las del Coronel Don Belisario Rabines, y con las de los herederos de Don Pedro Incháustegui; y por el pie, con el rio mashcon; y para que llegue á conocimiento de las personas que se crean con algun derecho á dicho fundo, y se presenten á deducirlo, se pone el presente.

Cajamarca, Marzo 2 de 1896

Daniel Silva Santisteban,
Registrador de propiedad inmueble

SUMARIO

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Dirección General

Oficio comunicando la ley del Congreso por la que se autoriza á las Municipalidades para que en las capitales de Departamento procedan á establecer cuando ménos una escuela técnica de artes y oficios.

Otro del Sr. Secretario de la comisión de la nueva demarcación territorial de la República, remitiendo diez y seis paquetes para que se distribuyan entre los Subprefectos del Departamento.

Resolución á que se contrae el anterior oficio.

Sección Departamental.

Decreto nombrando Gobernador de Choros á don A. Olano.

Terna y decreto nombrando juez de paz de Lucmapampa á don Higinio Chávez y pidiendo nueva propuesta para proveer la vacante de don F. Ravanal en el distrito del Cercado.

Terna y decreto nombrando Gobernador de Huacapampa á don A. Sánchez.

Decreto aceptando la renuncia que del cargo de juez de paz de la Ecañada hace don P. Rodriguez y pidiendo la correspondiente terna.

Oficio del Subprefecto de Celendín y una acta suscrita por los vecinos de dicho lugar, comprometiéndose á contribuir al adelanto y progreso de su localidad

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal del Cercado, por Febrero anterior.

Otro de la Tesorería Municipal de Contumazá por Enero del presente año.

Otro de la misma por Febrero último.

Judicial.

Razon de causas:

IMPRENTA DEL ESTADO.

W. Basauri.